

**ACTA No. 55-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del martes diecisiete de julio del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala, Fungiendo como Titular; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y cuatro guión dos mil dieciocho (54-2018).
- III. Temas:
 - 3.1. Evacuación de audiencia de la Dirección de Asesoría Legal conferida dentro del Recurso de Revocatoria interpuesto por la entidad Nektech, S.A., en contra de la Resolución de Dirección Ejecutiva número DE-232-2018, por medio de la cual se aprueba la adjudicación realizada por la Junta de Cotización nombrada dentro del evento de Cotización Pública RENAP COT-04-2018, denominado "Adquisición de tóner y tinta para uso en el Registro Nacional de las Personas". **(Oficio de referencia DE-2638-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Solicitud de autorización para suscribir "Addendum al Convenio Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Atención a Niñas y Adolescentes embarazadas menores de catorce años de edad, que incorpora al Organismo Judicial a través de la Unidad de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y al Registro Nacional de las Personas". **(Oficio de referencia DE-2631-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Información general.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (54-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cincuenta y cuatro guión dos mil dieciocho (54-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. EVACUACIÓN DE AUDIENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL CONFERIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA ENTIDAD NEKTECH, S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA NÚMERO DE-232-2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN NOMBRADA DENTRO DEL EVENTO DE COTIZACIÓN PÚBLICA RENAP COT-04-2018, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTA PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficio de referencia DE-2638-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3 del Acta de Directorio número 38-2018, del 14 de mayo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 42-2018, del 29 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 48-2018, del 18 de junio; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 51-2018 del 03 de julio; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 53-2018 del 09 de julio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se traslada el oficio DAL-SAL-DALDCDA-509-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-167-2018 a través del cual se evacúa audiencia por parte de esa Dirección, conferida a través de la Resolución de Directorio número 36-2018, dentro del trámite del Recurso de Revocatoria interpuesto por la entidad Nektech, S.A., en contra de la Resolución de Dirección Ejecutiva número DE-232-2018, de fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, con la cual se aprobó la adjudicación realizada por la Junta de Cotización nombrada dentro del evento de Cotización Pública RENAP COT-04-2018, denominado "Adquisición de tóner y tinta para uso en el Registro Nacional de las Personas". **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: I) Se tiene por recibido el dictamen legal número DAL guión SAL guión DALDCDA guión ciento sesenta y siete guión dos mil dieciocho (DAL-SAL-DALDCDA-167-2018), de fecha once de julio de dos mil dieciocho, que antecede, agregándose a sus antecedentes; II) Se tiene por evacuada en tiempo la audiencia conferida a la Dirección de Asesoría Legal del RENAP, dentro del presente recurso de revocatoria; III) Continúese con el trámite correspondiente. 3.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR "ADDENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS MENORES DE CATORCE AÑOS DE EDAD, QUE INCORPORA AL ORGANISMO JUDICIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y

ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL Y AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficio de referencia DE-2631-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se entrega la copia de los oficios DGCI-0498-2018 y DGCI-1377-2018 de la Dirección de Gestión y Control Interno, CC-155-2018 del Consejo Consultivo del RENAP, DAL-SAL-DALDCDA-420-2018 de la Dirección de Asesoría Legal y DP-DPR-622-2018 de la Dirección de Presupuesto, todos relacionados con la solicitud de autorización para suscribir Addendum al Convenio Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Atención a Niñas y Adolescentes embarazadas menores de catorce años de edad, que incorpora al Organismo Judicial a través de la Unidad de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y al Registro Nacional de las Personas. Por lo anterior, se acompañan los siguientes documentos: a) Dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-140-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el cual dictamina que es procedente autorizar la suscripción del Addendum de mérito. b) Dictamen presupuestario 89-2018 de la Dirección de Presupuesto a través del cual se dictamina que es viable desde el punto de vista presupuestario, debido a que no genera ningún impacto dentro del presupuesto de la Institución. c) Pronunciamiento favorable emitido por el Consejo Consultivo respecto a su suscripción. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, a suscribir el "Addendum al Convenio Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Atención a Niñas y Adolescentes embarazadas menores de catorce años de edad, que incorpora al Organismo Judicial a través de la Unidad de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y al Registro Nacional de las Personas".-----

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2633-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 51-2018, del 03 de julio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 52-2018, del 06 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 53-2018, del 09 de julio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 54-2018, del 13 de julio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-3346-2018, DIE-2546-2018, RCP-1113-2018, DA-0748-2018, IG-1697-2018, DAL-416-2018, DVIAS-594-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el

informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al doce de julio de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

4.2. INFORME CASOS DE PERSONAS QUE TIENEN DOS O MÁS SOLICITUDES DE DPI INICIADAS Y SIN FINALIZAR. (Oficio de referencia DE-2634-2018).

Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Séptimo: Respuestas a instrucciones: 7.3, del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 35-2018, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 47-2018, del 15 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 52-2018, del 06 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 53-2018, del 09 de julio, todas del 2018. **Descripción:**

El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio IG-1700-2018 de Inspectoría General, con el que se presenta el informe estadístico en relación a los casos de personas que tienen dos o más solicitudes de DPI en trámite, actualizado al doce de julio del dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento que corresponda.

4.3. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2632-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.:

Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 43-2018, del 01 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 48-2018, del 18 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 52-2018, del 06 de julio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-333-2018 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director

Ejecutivo dar el seguimiento respectivo. **4.4. FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE AMPARO INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA 02-RENAP-2008, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS.** (Oficio de referencia DE-2635-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-505-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que presentan el flujograma del proceso de amparo interpuesto por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra de la Comisión Receptora y Liquidadora del evento de Licitación Pública 02-RENAP-2008, para la Adquisición del Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad queda en análisis.-----

QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 29-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 03 DE JULIO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA MEDIANTE OFICIO CC-169-2018. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO DE OFICIO SIGNADO POR EL SUBDIRECTOR DE MEDIACIÓN, DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA ESTABLECER UNA REUNIÓN DE TRABAJO, A PETICIÓN DEL CONSEJO DE AUTORIDADES COMUNITARIAS Y ANCESTRALES DE 7 MUNICIPIOS DE TOTONICAPÁN. Ponente: Directorio. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se recibió el oficio número REF.EXP.MED.ORD. GUA-8108-2018/DM de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, signado por el Subdirector de Mediación, del Procurador de los Derechos Humanos, Licenciado Erick Giovanni Guzmán Serén por medio del cual informa que el Consejo de Autoridades Comunitarias y Ancestrales de siete Municipios de Totonicapán, les han solicitado mediar para establecer una reunión de trabajo en virtud de los requerimientos que han efectuado al RENAP. Asimismo, indicaron que sostuvieron una reunión en el Congreso de la República donde participaron funcionarios del RENAP, acordándose que el dos de mayo del presente año darían una respuesta a los comunitarios. Por lo anterior, se convoca a una reunión de trabajo para el veinticinco de julio del año en curso a las nueve horas en la sede del Procurador de los Derechos Humanos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone delegar al Director Ejecutivo para que asista a dicha reunión de trabajo, por lo que se instruye al Director Ejecutivo a efecto que dé respuesta informando al respecto. **6.2. COMPRAS DIRECTAS PARA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Solicita al Director Ejecutivo que rinda un informe, únicamente para conocimiento de su persona,


sobre el procedimiento y el fundamento legal que utilizó para las setenta y seis (76) compras directas de tarjetas pre personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación. El Director Ejecutivo manifiesta al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez que el relacionado informe lo entregará solamente a su persona. **Conclusión:** Se dan por enterados.

6.3. EXCUSA DE LICENCIADA ELVIA YOLANDA ALVAREZ VELIZ, MIEMBRO TITULAR DEL DIRECTORIO, ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez hace del conocimiento que se recibió correo electrónico remitido por parte de la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual presenta excusa por no poder asistir en esta fecha a la sesión de Directorio, por problemas laborales, los cuales le imposibilitan presentarse. **Conclusión:** Se dan por enterados de la excusa correspondiente.

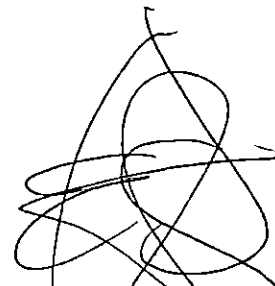
6.4. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes veinte de julio del dos mil dieciocho, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

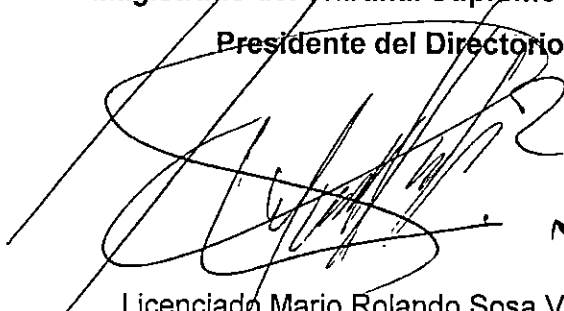
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con quince minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



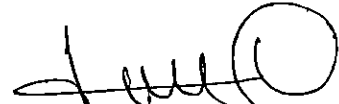
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Enrique Antonio Degenhart Asturias
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio